

ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0273**

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas de ENGIE ENERGÍA CHILE S.A. a celebrarse el día 23 de Noviembre de 2018 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Apoquindo N° 3.721, piso 19, comuna de Las Condes, Santiago, la que tendrá por objeto tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobar (i) la constitución en favor de los bancos locales y extranjeros acreedores de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. ("TEN") de una o más garantías, en la forma de una carta de crédito (Letter of Credit) y/o de una garantía corporativa (Reserve Guarantee) u otra garantía aceptable bajo los contratos del financiamiento de TEN, por un monto máximo total de US\$ 18.000.000, y (ii) la suscripción y otorgamiento de todas las demás declaraciones, contratos y compromisos que los referidos bancos exijan a Engie Energía Chile S.A., todo lo anterior con el objeto de caucionar hasta el 50% de la obligación de TEN de mantener debidamente fondeadas las Cuentas de Reserva del Servicio de la Deuda Locales y Extranjeras de TEN (Onshore Debt Service Reserve Account y Offshore Debt Service Reserve Account) en la forma prevista en los documentos del financiamiento, a efectos de permitir que los fondos depositados en dichas cuentas sean liberados y destinados a prepagar parte de los créditos subordinados que TEN mantiene para con Engie Energía Chile S.A. La Sociedad es titular del 50% de las acciones de TEN.
2. Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente los acuerdos que respecto de la materia anterior adopte la Junta.

OTROS ANTECEDENTES

Los antecedentes y fundamentos de las materias que se someterán a votación o conocimiento de la Junta, se encuentran desde ya a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.engie.cl.

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeletas, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de éstas, a la hora en que deba iniciarse la Junta Extraordinaria, en el mismo lugar de su celebración.

EL GERENTE GENERAL

